

VISTOS :

- 1.- El Decreto Exento Nº 3904 de fecha 5 de Julio de 2012, que adjudica propuesta.
- 2.- El Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "orden del señor Alcalde".
- 3.- El Decreto Exento Nº 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento Nº 1831
- 4.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébense y Emitanse la Orden de Compra de la ID 2322-155-L112 "ADQUISICIÓN MATERIAL PARA CONFECCIÓN PIEZAS DE EMERGENCIA", de la siguiente manera:

| NOMBRE  | RUT            | VALOR     | O.C.          |
|---|----------------|-----------|---------------|
| SOC. COMERCIALIZADORA DE MATERIALES CONSTRUCCION Y MADERA | 79.996.540-2.- | 787.030.- | 2322-304-SE12 |

2.- Normbrase a la Dirección Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica de la contratación del servicio.

3.- Imputese el cumplimiento del presente contrato cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", área de gestión 4-22-22 del Presupuesto Municipal Vigente..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



CARLOS CORTES SANCHEZ  
DIRECTOR SECPPLA

NANCY FARBAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Encargada Licitaciones/SECPPLA
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Arch. Of. de Partes

NFR/CCS/EPF/JBA/H/SC/Me.-